INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IDACO-MC-003-2026

En la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio del año 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador con el fin de presentar Informe de Evaluación con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **IDACO-MC-003-2026** cuyo objeto corresponde a**:** ***"REALIZAR PRUEBAS PSICOTÉCNICAS CON ACCESO DIGITAL ESPECIALIZADA EN LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES, SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO NO. 815 DEL 8 DE MAYO DE 2018, APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA 2026."***

De conformidad con el cronograma del proceso, el día tres (03) de junio de 2026 a las 9:00 am, se realizó el cierre en la plataforma de SECOP II, y se recibieron tres (3) propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Pruebas de Competencias PsicoAlianza	PsicoAlianza SAS	Oferta en evaluación	3/06/2026 8:32 AM	960.000 COP
AXIS CONSULTORIA | IDACO-MC-003-2026	AXIS CONSULTORIA	Oferta en evaluación	2/06/2026 10:38 PM	1.075.000 COP
OFERTA PEOPLE EXPERTS - IDACO	PEOPLE EXPERTS COLOMBIA	Oferta en evaluación	2/06/2026 8:44 AM	1.052.052,6 COP

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS ALLEGADOS

El Comité Evaluador realizó la evaluación de las propuestas según lo establecido en la Invitación Pública, en el numeral 2. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE, la cual se efectuará con base en la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio; para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación Pública. En caso de que dicha oferta no satisfaga los requisitos exigidos, la Entidad procederá a evaluar la siguiente oferta de menor valor, y así sucesivamente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta:

OFERTAS PRESENTADAS	
PSICOALIANZA SAS	$960.000,00
PEOPLE EXPERTS	$1.052.052,60
AXIS CONSULTORIA	$1.075.000,00

El Comité Evaluador Financiero, dio aplicabilidad a la metodología establecida en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Lo anterior, teniendo en cuenta la variación de precios de las ofertas presentadas, a efectos de verificar si los precios ofertados son artificialmente bajos.

Así las cosas, al recibir menos de 5 ofertas, el resultado del análisis fue el siguiente:

OFERENTE	VALOR
1. PSICOALIANZA SAS	$960.000,00
2. PEOPLE EXPERTS	$1.052.052,60
3. AXIS CONSULTORIA	$1.075.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL	$1.263.360,00
VALOR MINIMO ACEPTABLE	$1.010.688,00

En este orden de ideas, la Entidad requirió a **PSICOALIANZA SAS** en su calidad de oferente con presuntos precios artificialmente bajos para que, a más tardar el día 04 de junio de 2026 antes de las 4:00 p.m., justificara el valor de sus ofertas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la *GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN* de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Dentro del término previsto, la empresa **PSICOALIANZA SAS** dio respuesta sustentando el requerimiento formulado. Por lo cual, el Comité Evaluador Financiero procedió a verificar la respuesta, indicando que la misma cumplió lo requerido y aclaró los precios de manera adecuada.

Ahora bien, se evidenció que el proponente ubicado en el primer lugar en precio **no acreditó el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes** exigidos en la invitación pública, por cuanto no allegó el certificado de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales durante los últimos seis meses, suscrito por el revisor fiscal o el representante legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. Dicha documentación fue requerida en la evaluación preliminar concediendo el término de traslado para la subsanación, indicando que el proponente: “debe subsanar toda vez que, es imperativo certificar el pago de los últimos 6 meses, lo cual, incluye mes de mayo, y en el documento se encuentra certificado hasta abril. Asimismo, debe ajustar la fecha de expedición, dado que se estableció año 206”

Dentro del término de traslado, el proponente PSICOALIANZA S.A.S, remitió a través de la Plataforma Secop II, el referido certificado, no obstante, fue suscrito por la contadora Isabel Gómez Martínez, sin aportar tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, tal como lo exigía el numeral 2.1.1, literal f), de la invitación pública. Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, la empresa no cuenta con Revisor Fiscal suscrito, razón por la cual, debía suscribirlo el Representante Legal. Adicionalmente, no se dio cumplimiento a lo requerido frente a la certificación de los meses indicados, por lo cual, la propuesta fue **RECHAZADA.**

Ante el incumplimiento verificado y en estricta aplicación del procedimiento establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, el Comité Evaluador continuó con el proceso de evaluación verificando la oferta que presenta el segundo menor valor, a efectos de determinar si este cumple con la totalidad de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas señaladas en la invitación pública.

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación de la propuesta de **PEOPLE EXPERTS S.A.S.** en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

VALOR DE LA OFERTA: Se verifica que la propuesta económica del proponente **PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.A.S**, fue presentada por valor total de **UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA**

CORRIENTE ($1.052.052,60) incluido IVA y todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato que se suscriba.

3.1	OFERTA ECONÓMICA - El proponente debera diligenciar la oferta economica de conformidad con lo establecido en la invitación pública.						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								1.263.360,00	1.052.052,60
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111500	REALIZAR PRUEBAS PSICOTECNICAS CON ACCESO DIGITAL ESPECIALIZADA EN LA MEDICION DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES, SEGUN LA REGLAMENTACION EXIGIDA EN EL DECRETO NO. 815 DEL 8 DE MAYO DE 2018, APLICABLE A LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2026. **Mis observaciones:** Nota. 1: Los valores unitarios ofertados deben incluir impuestos,	5,00	UN	252.672,00	210.410,52	1.263.360,00	1.052.052,60

Se evidencia que el valor de la oferta **NO excede los valores unitarios** del presupuesto oficial establecidos para cada uno de los ítems determinados por el IDACO, y por tal razón la propuesta presentada **CUMPLE** con lo establecido en la Invitación Publica.

VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

El Comité Jurídico llevó a cabo la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes del proponente **PEOPLE EXPERTS COLOMBIA SAS** el día **09 de junio de 2026.** Como resultado de dicha evaluación, se determinó que el proponente no cumplió con los requisitos mínimos exigidos, toda vez que, debía acreditar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales de su personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 incisos 3 y 4. Por ende, se requirió al proponente la subsanación otorgando un (1) día hábil, término dentro del cual, el proponente presentó subsanación en la Plataforma Secop II, por lo cual, se observa el siguiente resultado:

NUMERAL	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	PEOPLE EXPERTS S.A.S.		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 1)**	X		Se cargó en la Plataforma de SECOP II suscrita por el representante legal suplente JESUS ANDRES GARCIA GUTIERREZ.
2.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE**	N/A	N/A	N/A
3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (No mayor a treinta (30) días.)**	X		Se cargó el certificado de existencia y representación legal en la plataforma de SECOP II, con fecha de expedición del día **11 de mayo de 2026**, y se establece la facultad al representante legal para celebrar contratos sin límite de cuantía. Asimismo, las actividades económicas establecidas en el objeto social se relacionan con el objeto del proceso contractual que se adelanta.
4.	**CONSTANCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.**	X		Se cargó en la plataforma de SECOP II la certificación de pago de aportes a la seguridad social suscrita por el representante legal suplente JESUS ANDRES GARCIA GUTIERREZ y, dando cumplimiento a lo establecido en el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002, incisos 3 y 4**.
5.	**CONSULTA ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	X		Se verificaron en la página web oficial los antecedentes del representante legal suplente y del proponente, en los cuales se evidencia que no se encuentran reportado como responsables fiscales.

6.	**CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	X		Se verificaron en la página web oficial los antecedentes del representante legal suplente y del proponente y se evidencia que no presenta antecedentes disciplinarios.
7.	**CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	X		Se verificaron en la página oficial los antecedentes judiciales del represente legal y se evidencia que no tiene asuntos pendientes.
8.	**CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	X		Se verificó la información del representante legal suplente y del oferente en el registro nacional de medidas correctivas, en el cual se evidencia que no tiene medidas pendientes por cumplir.
9.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	X		Se cargó el documento en la plataforma de SECOP II suscrito por el representante legal suplente.
10.	**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES| E INCOMPATIBILIDADES**	X		Se cargó el documento en la plataforma de SECOP II suscrito por la representante legal.
11.	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**	X		Se cargó en la plataforma de SECOP II copia del documento de identidad del representante legal suplente, JESUS ANDRES GARCIA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.936.006
12.	**LIBRETA MILITAR**	X		Se cargó en la plataforma de SECOP II certificado definición de la situación militar del representante legal, JESUS ANDRES GARCIA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.936.006
13.	**REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	X		Se cargó en la plataforma de SECOP II, el documento de la representante legal, el cual fue verificado evidenciando que no se encuentra inscrita en el registro nacional de deudores alimentarios morosos.

En verificación de los requisitos jurídicos habilitantes contemplados en el numeral 2.1.1. de la invitación pública, se determina que el proponente **CUMPLE.**

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE No. 02. PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.A.S.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	N° DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TOTAL SMMLV	OBSERVACIÓN	CRITERIO
1	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Suministros y Servicios Nº **4600102974 de 2024**	Adquirir Pruebas Psicométricas para la Valoración de Aptitudes y Habilidades en modalidad online.	27/11/2024	11/12/2024	$ 42.800.000	24.4	Ninguna	Cumple
				Total, SMMLV		**24.4**		**Cumple**

El Comité Técnico llevó a cabo la verificación de los requisitos técnicos habilitantes del proponente **PEOPLE EXPERTS COLOMBIA SAS** el día **09 de junio de 2026.** Como

resultado de dicha evaluación, se determinó que el proponente **CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos en materia de experiencia.

CONCLUSIÓN

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada con ocasión de la invitación pública**,** se concluye lo siguiente:

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	**PSICOALIANZA SAS**	RECHAZADO		
2	**PEOPLE EXPERTS SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este orden de ideas, se considera que la propuesta presentada por **PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.A.S. CUMPLE** con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes, por lo cual, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de la referencia al proponente.

Dada en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Michael Andrés Salamanca Rodríguez
Comité Económico

Adul Guevara Bayona
Comité Económico y Comité Técnico

Laura Andrea Guerrero Rivera
Comité Jurídico

María Fernanda Calderón Espinosa
Comité Técnico

Danny Enrique Rico Zamora
Comité Jurídico

Luis Fernando Hernández S.
Comité Jurídico

Helman Giankarlo Castro Sánchez
Comité Técnico